



Juzgado Promiscuo de Familia de Yolombo (Ant.)

Yolombó (Ant), doce (12) de abril de dos mil veintidós (2022)

Auto	Interlocutorio 059
Proceso	Ejecutivo por Alimentos
Demandante	Defensoría de Familia de Yolombó
Niña	Dulce María Monsalve Arango
A instancias de:	Aracelly Arango Henao
Demandado	Adalberto Monsalve Ochoa C. C. 70.601.868
Radicado	2018-00085-00
Decisión	DECRETA REDUCCION DE PORCENTAJE DE EMBARGO

Teniendo en cuenta lo informado por el señor DANIEL MISAS ZALAZAR, sobre la clase de contrato y el salario devengado por el señor ADALBERTO MONSALVE OCHOA, ha de adecuarse la proporción de apropiación que fue decretado mediante auto dictado el 10 de marzo de 2022.

Cabe precisar que el anterior proceder para el decreto de porcentaje, se debió al desconocimiento del Despacho sobre lo antes dicho, ahora encuentra acreditado el presupuesto para proceder a fijar la nueva prestación.

En el orden enunciado, de acuerdo a la prueba obrante y la manifestación del contratista; el porcentaje se sujetará al TREINTA y SEIS por CIENTO (36%) del SALARIO, PRIMAS, PRESTACIONES SOCIALES y demás EMOLUMENTOS, que devenga el señor MONSALVE OCHOA.

Con fundamento en lo expuesto, el JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE YOLOMBO,

RESUELVE

PRIMERO: REDUCIR el porcentaje que recae sobre el salario devengado por el señor ADALBERTO MONSALVE OCHOA, el cual continuará siendo únicamente por el valor correspondiente al TREINTA y SEIS por CIENTO (36%) del SALARIO, PRIMAS LEGALES Y EXTRALEGALES, PRESTACIONES SOCIALES y demás EMOLUMENTOS, que devengue el señor MONSALVE OCHOA en calidad de empleado o cualquiera sea su vinculación a la empresa TEJAR YALI S.A.S.

La cuota se consignará dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes, en la cuenta de depósitos judiciales que tiene este Juzgado en el **Banco Agrario de Colombia** con el **No. 058902034001**.

NOTIFIQUESE

GABRIEL JAIME ZULUAGA PATIÑO
JUEZ

Auto
Proceso
Demandante
En favor de la niña
A instancias de:
Demandado
Radicado
Decisión

Interlocutorio 059 del 12 de abril de 2022
Ejecutivo por Alimentos
Defensoría de Familia del Centro Zonal Porce Nus con sede en Yolombo
Dulce María Monsalve Arango
Aracelly Arango Henao
Adalberto Monsalve Ochoa C. C. 70.601.868
2018-00085-00
DECRETA REDUCCION DE PORCENTAJE DE EMBARGO